



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2023-1005

Santo Domingo, D.N.
14 de septiembre 2023

Señores

Cuarta sala de la camara penal del juzgado de primera instancia del Distrito Nacional.

Asunto : **Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 08 septiembre 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar auditoría forense a la sociedad de ingeniería civil y ambiental, SAS. Periodo 2016/2021.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. FELIPE ANTONIO ROMERO PEÑA. TEL.809-350-1921
EMAIL: farronero@hotmail.com
2. RAFAEL ESPINAL VALENZUELA. TEL. 809-427-2184
EMAIL: respinalV@yahoo.es
3. JOSE DEL CARMEN DOMINGUEZ LUZON. TEL.849-879-7221.
EMAIL: jcdcl@hotmail.com



Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán
Presidente Nacional

Lic. José Manuel Tejada Vásquez
Secretario General



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Recibido Sin Leer ICPARD

Fecha: 8/9/2023

Hora: 4:28

Por: Madeline Nunez

**CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO NACIONAL**

Expediente núm. 503-2021-EPRI-00587

Requerimiento de cumplimiento de sentencia

ACTO NUMERO: 822/2023 En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 08 de septiembre del mes de septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023)

ACTUANDO a requerimiento de LA SECRETARIA DE LA CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

El suscrito abajo firmado ERMIS A. NÚÑEZ, alguacil ordinario de la cuarta sala de la cámara penal del juzgado de primera instancia del D. N., dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral no. 001-1858998-5, domiciliado y residente en la calle Paseo De Los Reyes Católico no. 15, villas agrícolas, debidamente nombrado, recibido y juramentado, para el regular ejercicio de todos los actos de mi propio ministerio EXPRESAMENTE: Y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado dentro de esta misma ciudad, A la calle CAONABO, ESQ. PEDRO A LLUVERES SECTOR CAZCUE Santo Domingo, Distrito Nacional Republica Dominicana, lugar donde tiene su domicilio del INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DOMINICANOS y una vez allí, hablando personalmente con Madeline Nunez - Quien me dijo ser Empleada de dicha persona; y persona con calidad para recibir acto de la presente naturaleza, según su propia declaración, y persona con calidad para recibir por la INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DOMINICANOS LE HE NOTIFICADO A la INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DOMINICANOS que LA SECRETARIA DE LA CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL le notifica para su fiel cumplimiento lo que se indica a continuación: le notifica una copia íntegra y conforme a su original de la Resolución núm.. 042-2021-TRES-00025 Expediente núm. 503-2021-EPRI-00587 NCI núm. 042-2021-EPEN-00191 del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiunos (2021), dictada por el juez de la CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL en cuya parte dispositiva dice:



RESUELVE

PRIMERO: ACOGE el AUXILIO JUDICIAL PREVIO, con el objeto de designación de Auditor Forense, entrega de informaciones, actos, datos, de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiunos (2021), del proceso de ACCIÓN PENAL PRIVADA, presentada en la Presidencia de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por la parte acusadora, señora EULALIA JACQUELINE PANIAGUA RODRIGUEZ, por intermedio de sus abogados, LICDOS. HENRY RAFAEL SOTO LARA, RAFAEL RIVAS SOLANO, ROSANNA SALAS y PEDRO JOSE MONTAS REYES, en contra de los señores SOBEIDA PERDOMO OGANDO, FRANCISCO ELUDINO PERDOMO, EDDY ANTONIO VARGAS FERNANDEZ, JULIO RODRÍGUEZ SOTO, RAMÓN AMAURY HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, MARIBEL CASILLAS LARA y ROBINSON CARLOS ACOSTA MELO y de la razón social INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL (ICA), S.A.S., por alegada violación a las disposiciones del artículo 479 de la Ley núm. 479-08, de fecha 11

de diciembre del año 2008, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada: 1. AUTORIZA a la FISCALÍA DEL DISTRITO NACIONAL, en la persona de la LICDA. ROSALBA RAMOS CASTILLO, para que institucionalmente, personalmente, quien le sustituya o por medio de uno de sus adjuntos y organismos, preste auxilio judicial a la parte acusadora privada, señora EULALIA JACQUELINE PANIAGUA RODRIGUEZ, por intermedio de sus abogados, LICDOS. HENRY RAFAEL SOTO LARA, RAFAEL RIVAS SOLANO, ROSANNA SALAS y PEDRO JOSE MONTAS REYES; y, proceda a solicitar y remitir al tribunal las informaciones, actos y datos, en la forma, modalidad y condiciones que se señalan, a saber: A) SOLICITAR a Al INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) el envío a esta secretaria del Tribunal Penal apoderada, lo siguiente: a. Copia Certificada de todos los contratos suscritos entre el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y la sociedad Ingeniería Civil y Ambiental, S.R.L. y/o Ingeniería Civil Y Ambiental, S.A.S., desde el año 2012 hasta la fecha; b. Copia Certificada de todos los Comprobantes de Pagos (Libramientos) expedidos por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a favor de la sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L. y/o INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.A.S., donde se establezcan las fechas y montos de los pagos, en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. B) SOLICITAR a la CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) el envío a esta secretaria del Tribunal Penal apoderada, lo siguiente: 17) Certificadas de todos los contratos suscritos entre el CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) y la sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L. Y/O INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.A.S., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-30- 11987-2, y del Registro de Inscripción como Proveedora del Estado 10662 desde el año 2012 hasta la fecha 2021 Especialmente el contrato identificado con el numero 070-2012 de fecha 4-11-2013; c. Copias certificadas de todos los comprobantes de pagos (libramientos) expedidos por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a favor de la sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L. y/o INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.A.S. Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-30-11987-2, y del Registro de Inscripción como Proveedora del Estado 10662, donde se establezcan las fechas y montos de los pagos. Especialmente sobre el contrato identificado con el numero 070-2012 de fecha 4-11-2013", en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. C) SOLICITAR a la SEGUNDA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, copia Certificada del Informe Sobre Resultados de Auditoría Forense practicada a la entidad Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., en fecha 06 de mayo del 2019, con relación al expediente No. 035- 16-ECON-00688, para ser enviado a este tribunal, a saber Informe Sobre Resultados de Auditoría Forense, practicada por la Firma Olivares Cabrera & Asociados, SRL., en fecha 6 de mayo del 2019, el cual se encuentra en el expediente No. 035-16-ECON-00688, de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. D) SOLICITAR al INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DOMINICANOS, la designación de una terna de contadores públicos y que la misma sea enviada directamente a este tribunal, en un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente decisión, para elegir un contador como perito con el objeto de la realización de un peritaje forense a la razón social Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., de los años 2016 al 2021, así como realizar auditoría forense a las cuentas, bienes y patrimonio de la entidad Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., por un Contador Público Autorizado (CPA), miembro Activo del Colegio Dominicanos de Contadores, en base a los libros contables de la sociedad, los estados de situación de la sociedad y los estados financieros de la sociedad, flujo de efectivos y caja, entrada y salidas con sus soportes, de la sociedad, para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y al 2021. E) SOLICITAR a la TESORERÍA NACIONAL DOMINICANA entregar vía tribunal todas las



transferencias bancarias, pagos o libramientos hechos a nombre de la compañía Ingeniería Civil y Ambiental, S.R.L., como proveedora del estado núm. 10662, así como copia de los contratos con el Estado Dominicano y sus instituciones, en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. F) SOLICITAR a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA la remisión al tribunal de una certificación o constancia emitida por movimiento u operaciones de todos los productos bancarias de la entidad Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., donde se haga constar el flujo de dinero entrada y salida y sus beneficiarios en el sistema financiero nacional o banco múltiple algunas operaciones bancarias que fuera realizada por el querellado la entidad Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., de generales que constan en esta acusación, con su domicilio social en la calle Guarocuya No. 19-A, Residencial Rosmil, Santo Domingo, Distrito Nacional, provista del Registro Mercantil 31061SD, y su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-30-11987-2, y del Registro de Inscripción como Proveedora del Estado 10662, Persona Civilmente Responsable, así como la remisión al tribunal de una CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA de todos los balances, activos y de los movimiento u operaciones de todos los productos bancarias de la imputada SOBEIDA PERDOMO OGANDO, dominicana, casada, ocupación ingeniera civil, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0918966- 2, con su domicilio y residencia en la Av. Anacona, edificio Bohio Breeze, apartamento 8-A, sector Mirador Sur, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana En El Sistema Financiero Nacional, y Bancario de la Nacional para los años 2014,2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y al 2021; certificación o constancia donde conste el balance, activos y de los movimiento u operaciones de todos los productos bancarias, que registre el Sistema Financiero Nacional, y Bancario a nombre de la Imputada MARIBEL CASILLA LARA, dominicana, casada, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral 082-0021649- 0; certificación o constancia de todos los balance, activos y de los movimiento u operaciones de todos los productos bancarias En El Sistema Financiero Nacional, y Bancario nombre del Imputado FRANCISCO ELUDINO PERDOMO, a dominicano, casado, ocupación ingeniero civil, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0160087- 2; certificación o constancia una certificación o constancia de todos balance, activos y de los movimiento u operaciones de todos los productos bancarias Sistema Financiero Nacional, En El y Bancario de la Imputada imputado EDDY ANTONIO VARGAS FERNÁNDEZ, dominicano, casado, ocupación ingeniero civil, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0799515 1, con su domicilio y residencia en la av. Anacona, edificio Bohio Breeze, apartamento 8-A, sector Mirador Sur, de la ciudad De Santo Domingo, Distrito Nacional, para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y al 2021, en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. G) SOLICITAR a la CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO, a costo de la parte acusadora, la remisión al tribunal: A. Una Copia de todos los Documentos Societarios de la entidad Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., de generales que constan en esta acusación, con su domicilio social en la calle Guarocuya No. 19-A, Residencial Rosmil, Santo Domingo, Distrito Nacional, provista del Registro Mercantil 31061SD, y su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-30-11987-2, y del Registro de Inscripción como Proveedora del Estado 10662, Persona Civilmente Responsable; B. Una copia certificada de los Documentos Societarios la entidad Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., Registro Mercantil 31061SD, y su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 1-30- 11987-2, provista del Registro Mercantil 31061SD que consten registrado en dicha entidad, específicamente los siguientes documentos: 1) Acto de Venta de Acciones de fecha 13 de agosto de 2012, notariado por Juan Eligio Almonte, matrícula 5589, mediante el cual los señores Ing. Sobeida Perdomo Ogando y Francisco Eludino Perdomo le venden a la señora Eulalia Jacqueline Paniagua Rodríguez doscientas (200) acciones de la sociedad comercial ingeniería civil y ambiental, S.R.L., por la suma de veinte mil pesos (RD\$20,000.00). registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 19 de diciembre de 20121, libro 44, folio 431; 2) Estatutos Sociales de la Sociedad de



responsabilidad limitada Ingeniería Civil y Ambiental (ICA), S.R.L., de fecha 30 de enero de 2011, registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 11 de febrero de 2011, libro 40, folio 499; 3) Certificado de Registro Mercantil, de la sociedad Ingeniería Civil y Ambiental, S.R.L., bajo el número 31061SD.especificamente el que indica con fecha de vencimiento 08-05- 2017, en indica que la última asamblea fue celebrada en fecha 23-01-2015; 4) Acta de Asamblea Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L., de fecha 23 de enero de 2012, registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 9 de febrero de 2012, libro 43, folio 124; 5) Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L., de fecha 13 de agosto de 2012, registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 19 de diciembre de 2012, libro 44, folio 431; 6) Nómina de Presencia de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), asistentes a la Asamblea Extraordinaria, celebrada en fecha 13 de agosto de 2012, registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 19 de diciembre de 2012, libro 44, folio 431; 7) Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 23 de enero de 2013. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 01/11/2013, libro 46, folio 215; 8) Nómina de Presencia de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L. (ICA), asistentes a la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 23 de enero de 2013. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 01/11/2013, libro 46, folio 215; 9) Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 07 de abril de 2013, registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 24/05/2013, libro 45, folio 361; 10) Nómina de Presencia de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), asistentes a la Asamblea Extraordinaria, celebrada en fecha 07 de abril de 2013. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 24/04/2013, libro 45, folio 361; 11) Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 19 de febrero de 2014. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 13/05/2014; 12) Nómina de Presencia de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), asistentes a la Asamblea Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de febrero de 2014. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 13/05/2014; 13) Acta de Asamblea Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 13 de enero de 2015. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 20/01/2015, libro 49, folio 37; 14) Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 23 de enero de 2015. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 13/08/2015, libro 50, folio 50; 15) Nómina de Presencia de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), asistentes a la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 23 de enero de 2015. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 13/08/2015, libro 50, folio 50; 16) Acta de Asamblea Ordinaria Anual de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 22 de septiembre de 2015. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 12/10/2015, libro 50, folio 289; 17) Nómina de Presencia de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), asistentes a la Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 22 de septiembre de 2015. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 12/10/2015, libro 50,



folio 289; 18) Acta de Asamblea Ordinaria Anual de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 19 de noviembre de 2015. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 24/11/2015, libro 50, folio 400; 19) Nómina de Presencia de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), asistentes a la Asamblea Ordinaria Anual, celebrada en fecha 19 de noviembre de 2015. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 24/11/2015, libro 50, folio 400; 20) Acta de Asamblea Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 08 de abril de 2016; 21) Copia del Informe de los Auditores Independientes, realizado por FINTAX CONSULTING, a la entidad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., de fecha 8 de abril de 2016; 22) Nómina de los socios concurrentes a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), celebrada en fecha 08 de abril de 2016. Registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 13/05/2016, libro 51, folio 330; 23) Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 05 de mayo de 2016. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 13/05/2016, libro 51, folio 330; 24) Informe del Balance Especial de la compañía INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL ICA, C. POR A., realizado por el LICDO. RAMÓN AMAURY HERNÁNDEZ, contador público autorizado, sobre el estado de situación especial auditado luego de la Asamblea Extraordinaria de la compañía, para dar cumplimiento a la Ley 479-08 para transformar la empresa a una Sociedad Anónima Simplificada, S.A.S. de fecha 20 de mayo de 2016. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 06/06/2016, libro 51, folio 361; 25) Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L., de fecha 23 de mayo de 2016, en la que se conoció el balance especial sobre el estado patrimonial de la sociedad, y se aprobó de manera definitiva la transformación de la sociedad, al tenor de la Ley 479-08, de INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L. a una SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA, y fue aprobada la nueva versión de los estatutos sociales de la compañía y se designó los administradores de la sociedad de acuerdo al nuevo tipo societario, designando a la señora MARIBEL CASILLA LARA como Presidenta del Consejo de Administración, y a los señores JULIO RODRÍGUEZ SOTO y ROBINSON CARLOS ACOSTA MELO como administradores por el período establecido en los estatutos; se autorizó el depósito de los documentos de la transformación ante el Registro Mercantil. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 02/06/2016, bajo el libro 51, folio 330; 26) Nómina de los socios concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), celebrada en fecha 23 de mayo de 2016. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 02/06/2016, bajo el libro 51, folio 330; 27) Lista de suscriptores y estado de pago de las cuotas sociales de la sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.A.S., capital social RD\$3,000,000.00, de fecha 23 de mayo de 2016, en donde se hace constar que la ING. SOBEIDA PERDOMO OGANDO, posee 29,550 cuotas sociales, con valor de RD\$100, para un valor del aporte de RD\$2,955,000.00; FRANCISCO E. PERDOMO, 250 cuotas sociales, con valor de RD\$100, para un valor del aporte de RD\$25,000.00, y la ING. EULALIA JACQUELINE PANIAGUA RODRÍGUEZ, 200 cuotas sociales, con valor de RD\$100, para un valor del aporte de RD\$ 20,000.00. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 02/06/2016, bajo el libro 51, folio 330; 28) Copia certificada de los Estatutos Sociales de la entidad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.A.S., de fecha 23 de mayo de 2016. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo en fecha 02/06/2016, bajo el libro 51, folio 361 num. Exp. 407904; 29) Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL,



S. R. L., de fecha 28 de junio de 2016. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 02/06/2016, bajo el libro 52, folio 38 num. Exp. 421083; 30) Nómina de Accionistas y Consejo de Administración concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), celebrada en fecha 28 de junio de 2016. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 02/06/2016, bajo el libro 52, folio 38 num. Exp. 421083; 31) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2016 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 26/08/2016, bajo el libro 52, folio 85 num. Exp. 424618; 32) Nómina de los socios concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. (ICA), celebrada en fecha 15 de julio de 2016. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 26/08/2016, bajo el libro 52, folio 85 num. Exp. 424618; 33) Contrato de Compraventa de Acciones de fecha 15 de julio del 2016 entre SOBEIDA PERDOMO OGANDO (Vendedora) y la señora ISABEL FLORISSA ALICIA SKOMSKE, mediante cual le vende 11,550 cuotas sociales por la suma de CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$155,000.00. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 26/08/2016, bajo el libro 52, folio 85 num. Exp. 424618; 34) Contrato de Compraventa de Acciones de fecha 15 de julio 2016, entre SOBEIDA PERDOMO OGANDO (Vendedora) y la señora MARIBEL CASILLA LARA, (compradora) mediante cual le vende 18,000 cuotas sociales por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (RD\$1,800,000.00). registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 26/08/2016, bajo el libro 53, folio 85 num. Exp. 424618; 35) Contrato de Compraventa de Acciones de fecha 15 de julio 2016, entre SOBEIDA PERDOMO OGANDO (Vendedora) y la señora ISABEL FLORISSA ALICIA SKOMSKE, mediante cual le vende 250 cuotas sociales por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (RD\$25,000.00). registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en fecha 26/08/2016, bajo el libro 53, folio 85 num. Exp. 424618; 36) Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., de fecha 11 de abril de 2017. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. Exp. 476841; 37) Nómina de los socios concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 11 de abril de 2017. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. Exp. 476841; 38) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de junio de 2017 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 537120; 39) Nómina de los socios concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 01 de junio de 2017. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta trans. 537120; 40) Lista de suscriptores y estado de pago de las acciones de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., de fecha 1 de junio de 2017. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta trans. 537120; 41) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 495149; 42) Nómina de los socios concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 02 de junio de 2017. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 495149; 43) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2018 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 553332; 44) Nómina de concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 11 de enero de 2017.



registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 553332; 45) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2018 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 558617; 46) Nómina de concurrentes a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 19 de enero de 2018. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 558617; 47) Lista de suscriptores y estado de pago de las acciones de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., de fecha 19 de enero de 2018. celebrada en fecha 19 de enero de 2018. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta. trans. 558617; 48) Contrato de Compraventa de Acciones de fecha 19 de enero del 2018, entre ISABEL FLORISSA ALICIA SKOMSKE (Vendedora) y el señor EDDY ANTONIO VARGAS FERNÁNDEZ mediante cual le vende 1500 cuotas sociales por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (RD\$150,000.00). registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta trans. 558617; 49) Contrato de Compraventa de Acciones 19 de enero del 2018, entre MARIBEL CASILLA LARA (Vendedora) y la señora SOBEYDA PERDOMO OGANDO mediante cual le vende 18,000 cuotas sociales por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (RD\$1,800,000.00). registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta trans. 558617; 50) Contrato de Compraventa de Acciones de fecha 19 de enero del 2018, entre ISABEL FLORISSA ALICIA SKOMSKE (Vendedora) y la señora SOBEYDA PERDOMO OGANDO mediante cual le vende 10,300 cuotas sociales por la suma de UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS (RD\$1,030,000.00). registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta trans. 558617; 51) Copia certificada de los Estatutos Sociales de la entidad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.A.S., de fecha 19 de enero de 2018. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta trans. 558617 ID. 1996570; 52) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril 2018 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta trans. 605836, ID.2147457; 53) Nómina de presencia a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 20 de abril de 2018. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 605836, ID. 2147457; 54). Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2019 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 665453; 55) Nómina de presencia a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 06 de febrero de 2019. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 665453; 56) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 735384; 57) Nómina de presencia a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 12 de abril de 2019. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 735384; 58) Copia certificada del Registro Mercantil 31061SD, de la sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S., emitido por la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional. El que indica Con fecha de vencimiento 12-11-2019, con num. De validación 2C1AA852-5940-4498-8C6E86FE09C1FDOF; 59) Poder de Representación de fecha 05 de junio de 2020, notariado por el DR. ARIOSTO ALEXIS ARIAS ARIAS. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans.719871; 60) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de junio de 2020 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 779871; 61)



Nómina de presencia a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., celebrada en fecha 17 de junio del año 2020. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 779871; 62) Acta de Asamblea General Combinada Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2020 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 63) Nómina de presencia a la Asamblea General Combinada Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de junio de 2020 INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 64) Proyecto de Estatutos Sociales de la entidad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L., de fecha 25 de junio de 2020.; registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 65) Balance Especial de fecha 29 de junio de 2020, preparado por RANDOL CASTILLO, contador público autorizado, dicho contador presentó el estado patrimonial de la sociedad al 31 de mayo de 2020, reflejando activos de RD\$243,331,973.00, entre otras cosas. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 66) Informe relativo a los estados financieros de fecha 29 de junio de 2020, preparado por FRANKLYN VENTURA RASERO, en su calidad de comisario de cuentas. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 67) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2020 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 68) Nómina de presencia a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2020 de la empresa INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 69) Estatutos Sociales de la entidad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.R.L., de fecha 22 de julio de 2020. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401 70) Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2020 de la Sociedad de Responsabilidad denominada INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R.L. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 71) Nómina de presencia a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2020 de la empresa INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. R. L. registrado en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, según consta Trans. 796401; 72) Copia certificada del Registro Mercantil 31061SD, de la sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.R.L., emitido por la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, que establece que fue realizada una asamblea en fecha 13 de agosto de 2020. 73) Copia certificada del Registro Mercantil 31061SD, de la sociedad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.R.L., emitido por la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, que establece la última asamblea fue realizada el 30 de abril de 2020, en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. H) SOLICITAR a la DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS de la República Dominicana la remisión al tribunal de una certificación o constancia de todos bienes declarados, acciones o entidades, activos patrimonio mobiliario e inmobiliarios registrada a nombre de la imputada MARIBEL CASILLA LARA, dominicana, casada, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral 082-0021649-0, con su domicilio conocido en la calle Boulevard núm. 21, residencial Palacio de Engombe, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en su calidad de Miembro del Consejo de Administración y en su calidad de Administradora de la empresa INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S. A. S., provista del RNC 1 30- 11987-2, según consta en el Registro Mercantil 31061SD. para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y al 2021; así como certificación o constancia de todos bienes declarados, acciones o entidades, activos y patrimonio mobiliario e inmobiliarios registrada a nombre de la imputada FRANCISCO ELUDINO PERDOMO, dominicano, casado, ocupación ingeniero civil, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0160087-2; certificación o constancia de todos bienes declarados, acciones o entidades, activos y patrimonio mobiliario e inmobiliarios registrada a nombre del imputado EDDY ANTONIO



VARGAS FERNÁNDEZ, dominicano, casado, ocupación ingeniero civil, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral 001- 0799515-1, en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. D) SOLICITAR a las autoridades administrativas de la razón social Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., entregar el debido Informe Sobre Resultado de Auditoría Forense practicada a la entidad Ingeniería Civil y Ambiental, S.A.S., tomando los Libros Contables de la Sociedad, los Estados de Situación de la Sociedad, con su debida documentación que los sustentan a los fines de que sea practica una Auditoría Forense de todo el patrimonio social de la entidad INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.A.S., en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y año 2021, en un plazo de diez días (10), a partir de la fecha de solicitud de parte de la Fiscalía del Distrito Nacional. SEGUNDO: OTORGA un plazo de cinco (05) a la parte acusadora, señora EULALIA JACQUELINE PANIAGUA RODRIGUEZ, por intermedio de sus abogados, LICDOS. HENRY RAFAEL SOTO LARA, RAFAEL RIVAS SOLANO, ROSANNA SALAS y PEDRO JOSE MONTAS REYES, para completar la acusación, de fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), a partir de la fecha en que se ejecuten las diligencias ordenados y se remitan al tribunal las mismas, al tenor de los artículos 141 y 360 del Código Procesal Penal, sin perjuicio de considerarlas un obstáculo procesal definitivo. TERCERO: ESTABLECE que una vez designado por el tribunal, el Perito Contador, de la terna remitida por el INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS (ICPARD), éste tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de su juramentación por parte del tribunal, para concluir formalmente sus pericias, según los objetos señalados, cuya juramentación será coordinada con los mismos una vez designados por resolución al efecto. CUARTO:: REMITE el pago de las costas penales y civiles incidentales al fondo del asunto, de acuerdo con los artículos 130 del Código Procesal Civil y 253 del Código Procesal Penal. QUINTO: ORDENA la notificación de la presente decisión, vía secretaría del tribunal, a la parte acusadora y a la Fiscalía del Distrito Nacional, según los artículos 77 y 142 del Código Procesal Penal. Dada y firmada de forma electrónica ha sido la presente resolución, emitida por la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), años 178 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República, la cual fue firmada y publicada de forma electrónica, por mí, secretaria que certifica y da fe pública.



b) Por medio del presente que se le requiere formalmente a mi querido la INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) para que en el improrrogable plazo CUARENTA Y OCHO (48 HORAS), CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PROCEDA A DEPOSITAR en LA SECRETARIA DE LA CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 042-2021-TRES-00025 Expediente núm. 503-2021-EPRI-00587 NCI núm. 042-2021-EPEN-00191 del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiunos (2021), dictada por el juez de la CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL que ORDENA AL INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DOMINICANOS SEGUN CONSTA Y EN LO QUE LE CORRESPONDA.

ADVIRTIÉNDOLE al INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DOMINICANOS que deberán cumplir con lo requerido del proceso de conformidad con el código procesal penal, con todas las consecuencias legales, que debe cumplir con lo ordenado por la RESOLUCIÓN NÚM. 042-2021-TRES-00025 Expediente núm. 503-2021-EPRI-00587 NCI núm. 042-2021-EPEN-00191 del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiunos (2021), dictada por el juez de

la CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

Y para que mi requerido **INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS DOMINICANOS** no pretenda alegar ignorancia o desconocimiento al contenido de este acto, así se lo he notificado, dejándole copia del mismo, el cual consta **diez (10) fojas**, más los documentos que se le NOTIFICA en cabeza del presente de la RESOLUCIÓN NÚM. 042-2021-TRES-00025 Expediente núm. 503-2021-EPRI-00587 NCI núm. 042-2021-EPEN-00191 del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiunos (2021), dictada por el juez de la **CUARTA SALA DE LA CÁMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL** toda debidamente selladas y rubricadas por mí, Alguacil infrascrito que certifico y doy fe. Costo Del Acto: RD\$3,000.00

Doy Fe:

